





APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/2018 ID 3671-16-LP18 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION".

DECRETO Nº 1

1413

Chillán Viejo,

1 2 ABR 2018

VISTOS

-Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

-La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N° 2030 Y 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal;

b) El Decreto Alcaldicio Nº 426 de fecha 23.01.2018 que aprueba bases y llama a licitación pública Nº 16/2018 ID 3671-16-LP18 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION".

c) El Decreto Alcaldicio Nº 562 de fecha 30/01/2018 que nombra comisión evaluadora de la licitación pública Nº 16/2018 ID 3671-16-LP18 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN".

d) El Informe de Evaluación, el cual propone adjudicar al oferente Constructora INVERCIC SPA, Rut 76.740.072-1. en un plazo de entrega de un día hábil.

e) El Ord. (SCP) 176 de fecha 29.03.2018, donde el Sr. Alcalde (S) solicita aprobación Informe de Evaluación al H. Concejo Municipal.

f) El certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 10 de abril de 2018, donde se certifica que el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes aprobar el informe de adjudicación de la licitación pública Nº16/2018 ID: 3671-16-LP18, "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN", el cual propone adjudicar al oferente Constructora INVERCIC SPA, Rut 76.740.072-1, en un plazo de entrega de un día hábil.

DECRETO

1.- APRUEBESE, el siguiente Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo 2018:







INFORME DE EVALUACION PROPUESTA Nº16/2018 ID: 3671-16-LP18

A .- DATOS GENERALES:

1.- NOMBRE:

"SUMINISTROS DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE

CONSTRUCCIÓN"

2.- FINANCIAMIENTO:

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

3.- UNIDAD TECNICA:

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

4.- MODALIDAD:

PROPUESTA PÚBLICA.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO:

\$ 52.300.000.- (IMPUESTOS INCLUIDO)

6.- FECHA APERTURA:

14 DE MARZO DE 2018

B.- PRESENTACION DE OFERTAS EN EL PORTAL:

B.1.- OFERTAS:

NOMBRE OFERENTES	
SODIMAC S.A.	
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	
FERNANDO A. VELOSO OLIVA	
CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	
_	SODIMAC S.A. MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. FERNANDO A. VELOSO OLIVA

C.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

C.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS AL PORTAL

ITEM	NOMBRE OFERENTE	DECLARAC. JURADA	COPIA GARANTIA	PRESUPUESTO
1	SODIMAC S.A.	SI	SI	SI
2	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	SI	SI	SI
3	FERNANDO A. VELOSO OLIVA	SI	SI	SI
4	CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	SI	SI	SI

OBSERVACIONES: No hay.

D.- EVALUACIÓN

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes Administrativos y Económico, se procede a evaluar la oferta presentada. De acuerdo al punto 4.3 Criterios y factores de avaluación de Licitación, la Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor Valor Oferta
Menor Plazo de ejecución

60%

- Presencia zonal

30% 10%

E.- ANALISIS OFERTAS

 OFERTA ECONÓMICA (OE): Se considera el mayor puntaje al menor precio ofertado.

Ponderación asignada: 60 %

ITEM	NOMBRE OFERENTE	MONTO OFERTA CON IMPUESTO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	
1	SODIMAC S.A.	\$6.829.860	-	0	
2	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	\$14.321.767	100	60	
3	FERNANDO A. VELOSO OLIVA	\$10.183.700		0	
4	CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	\$15.461.800	92.63	55.59	

OBSERVACIONES: El oferente **SODIMAC S. A.** no presenta el total de las partidas solicitadas, tales como EL Item mantención de iluminación: ampolletas led rosca E40, ampolleta doble contacto 70W haluro metálico, entre otros, por lo tanto no es posible realizar su evaluación, de acuerdo al punto 4.3.- de las Bases.

El oferente **Fernando A. Veloso Oliva** no presenta el total de las partidas solicitadas, tales como el Item Llaves, cobre, PVC hidráulico, plansa, sanitario entre otros, por lo tanto no es posible realizar su evaluación, de acuerdo al punto 4.3.- de las Bases.

• OFERTA PLAZO (OP): Se considera el mayor puntaje a la mejor plazo de entrega ofertado.

Ponderación asignada: 30 %

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	2	50	15
2	CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	1	100	30

DOCUMENTOS ADICIONALES AL PORTAL: Presencia zonal.
 Ponderación asignada 10%

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	CHILLAN	100	10
2	CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	CHILLAN	100	10

OBSERVACIONES: No hay.

F.- RESUMEN

Según punto 4.3 CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Solo se evaluará, aquellas ofertas que contemplen la totalidad de los productos solicitados en Formulario Oferta Económica, por lo que para el siguiente cuadro resumen solo se procede a considerar a los oferentes que cumplieron con este requisito.

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PLAZO	PUNTAJE PRESENCIA ZONAL	PUNTAJE
1	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.	60	15	10	85
2	CONSTRUCTORA INVERCIC SPA	55.59	30	10	95.59

G.- PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes solicitados en la licitación y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 4.3 de las Bases Administrativas Especiales de licitación, la Comisión Evaluadora señala que la oferta más conveniente, respecto de la Licitación Pública Nº16/2018, ID: 3671-16-LP18 denominada "SUMINISTROS DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN" corresponde al contratista "CONSTRUCTORA INVERCIC SPA." por un monto de \$15.461.800.- (quince millones, cuatrocientos sesenta y un mil, ochocientos pesos) en un plazo de entrega de 1 día hábil.

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

RODRIGO GUIÑEZ CONTRERAS ARQUITECTO, DOM

MARINA BALBONTIN RIFFO
DIRECTORA DESAMU

2.- ADJUDIQUESE la licitación pública Nº 16/2018 ID 3671-16-LP18 al oferente Constructora INVERCIC SPA, Rut 76.740.072-1, en un plazo de entrega de un día hábil, en un plazo de 24 meses.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuentas 24.01.007, municipal, 215.22.01.010 y 215.22.01.012, respectivamente, Dpto. Salud y 215.22.04.010, Dpto. Educación, de los respectivos presupuestos municipales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DRM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Planificación.

12 ABR 2018